



Fecha: 10/05/2025

Hora:

Objeto: Decisión N° 2

De: Comisarios Deportivos y Dirección de la Prueba
A: Todos participantes de la N7L del Rally Entrerriano
Cantidad de páginas: 2

Adjuntos: 0

REFERENCIA: Clasificación Gral. de la N7L en suspenso con retención de elementos en Verificación Técnica final.

HECHO: Después de recibir los informes de los Comisarios Técnicos sobre los elementos retenidos (Carburadores) de los autos 63 y 70, y habiendo dejado la clasificación en suspenso para una última revisión reglamentaria, las autoridades abajo firmantes notifican:

INFORME: Supuesto Incumplimiento al Artículo 9.4 (Carburador) del reglamento técnico de la Categoría N7L del Rally Entrerriano.

DECISIÓN: Confirmar la Clasificación Final de la clase N7L en el Rally de Concepción del Uruguay, segunda fecha del Rally Entrerriano.

FUNDAMENTOS: Luego de tomarse el tiempo necesario de analizar profundamente el reglamento respectivo, haciendo las consultas pertinentes a la FAE (Federación Automovilística Entrerriana), como así también otras comisiones técnicas de otros torneos y de la CDA, se llegó a la conclusión a pesar de la letra fría de una parte del reglamento en cuanto a la prohibición del agregado de material (informado por CT), a la interpretación de criterio que el escrito del artículo pertinente se contradice en la autorización de una eliminación (sistema cebador) sin poder realizarlo "efectivamente" sin agregar material (contradicción principal o sea de cumplimiento imposible). Todo esto expresado, es NO Vinculante para la decisión más arriba detallada.

Es por ello que se Solicita a la FAE que se confeccione de manera inmediata, un anexo reglamentario aclaratorio sobre los carburadores Caresa de Weber al permitir eliminar el cebador, corrigiendo esta mala redacción reglamentaria.

Auto Club C. del Uruguay

Maipú 131 - (3260) Concepción del Uruguay - Entre Ríos - República Argentina
Tel/Fax: 03442-428111 - E-Mail: autoclub@rallyentrerriano.com - WWW: www.rallyentrerriano.com



Comisión Técnica
Auto Club de C. del Uruguay
Fiscalizador por Mandato FAE

NOTIFICACIONES: Comisario Técnico, FAE y Pilotos involucrados.

Autoridades de la Prueba:

Diego Neuherz
Comisario Deportivo

Sergio Rivero
Director de la Prueba

Osvaldo Barzotti
Comisario Deportivo

Nota: Se recuerda a los competidores su derecho a apelar determinadas decisiones de los comisarios, en de conformidad con el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional de la FIA y el Capítulo 4 del Reglamento Judicial y Disciplinario de la FIA, y del art. 50 del Reglamento de Campeonato, dentro de los plazos aplicables.